

**Intervención de la diputada María Flores Maldonado, con el dictamen que tiene el propósito de actualizar la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías del Estado de Guerrero.**

**El vicepresidente Esteban Albarrán  
Mendoza:**

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada María Flores  
Maldonado:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación y pueblo de Guerrero.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Artesanías de esta Sexagésima Tercera Legislatura, vengo a solicitar su apoyo para votar a favor de este dictamen que tiene el propósito de actualizar la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías del Estado de Guerrero, argumentando los siguientes motivos:

La actual Ley de Protección y Fomento a las Artesanías que fue publicada el 04 de julio de 1989 a este tiempo ha tenido solamente una reforma la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 6 Marzo 2024

Guerrero el 24 de febrero del 2009, por lo que la Comisión consideró que la poca actividad y estudio a esta materia hace considerar que dicha Ley se encuentra desfasada para los retos actuales que enfrenta el Sector Artesanal.

Asimismo, al revisar el directorio del Gobierno del Estado de Guerrero dicha Ley también hace mención de Secretarías del Gobierno de Estado que ya cambiaron de denominación, por lo que consideramos de manera inmediata actualizarla y ponerla a la vanguardia de las necesidades del Sector Artesanal.

También consideramos necesario un lenguaje incluyente al contenido de la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías con el propósito de que en la citada Ley se encuentren incluidas las artesanas de igual manera que artesanos y grupos vulnerables que no han sido mencionados y que no están considerados. Cabe señalar que en la dictaminación de esta Ley se reforman 24 artículos que cambian la perspectiva con un enfoque de

género y les da herramientas para poder solicitar ante las Secretarías correspondientes mayores apoyos.

Esta reforma también se encuentra sustentada por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que en su artículo 6 a la letra dice:

“El Estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; al efecto, expedirá las leyes, programas de gobierno y políticas públicas que requieran, y realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos.”

Es decir el Estado está obligado a través de su Poder Legislativo a trabajar en la creación de leyes y ordenamientos para establecer y garantizar los derechos y obligaciones del Sector Artesanal, por lo cual esta Comisión Dictaminadora estimamos procedente aprobar en

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Miércoles 6 Marzo 2024

sentido positivo las modificaciones realizadas, toda vez que no contravienen ninguna Ley establecida, ni impactan de manera negativa la esfera de los Derechos individuales de las artesanas y los artesanos, sino que estamos apoyando al Sector Artesanal para recuperar mayor respuesta de los Institutos que se encargan de velar por sus intereses, para que nuestras artesanías sigan siendo lo que nos da identidad y este oficio no sea abandonado porque no retribuye para el patrimonio cultural, ni familiar de los guerrerenses, de esta manera presentamos las reformas de los artículos mencionados en la iniciativa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, el presente dictamen es producto de un análisis muy responsable de los integrantes de la Comisión y observando que son actualizaciones que se requieren de manera urgente, esta Ley se pone a consideración y le solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Gracias.